

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 78**

CASTRO, 19 de Julio del 2017.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 07.07.2017.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : COMERCIAL Y ELECTRONICA B Y P LIMITADA  
R.U.T. : 76.749.916-7  
ROL : 2 - 6076  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA ARTICULOS ELECTRONICA Y PAQUETERIA  
DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO N° 348  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES